

*Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en su sesión **ORDINARIA** celebrada el día **29 de Septiembre de 2011**, a las 21,00 horas:*

A110929001 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por **unanimidad** de los trece Capitulares asistentes, que constituye la totalidad del número de hecho de la Corporación, se **ACUERDA** la aprobación de dicho borrador, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 2011.-

A110929002 **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL UNO (PPR-I).**-

Aprobado inicialmente el expediente para la modificación del Plan Parcial Residencial Uno (PPR-1), mediante Resolución de la Alcaldía número 110315001URB, de fecha 15 de Marzo de 2011, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, de fecha 7 de Abril de 2011, y en el Diario Córdoba de fecha 27 de Abril de 2011.

En el período de información pública, no se han presentado alegaciones u observaciones contra la aprobación inicial.

Con fecha 19 Septiembre de 2011, se recibió informe de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, órgano competente en materia de urbanismo, con las siguientes conclusiones: “se adecua, en general, a la ordenación estructural establecida en el PGOU”.

Visto el informe de Técnico del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, con el conforme de la Secretaria General de fecha 22 Septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 31.1.B) y 32.1.3.^a de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, **el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y por unanimidad de los Sres Capitulares asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación presentada del Plan Parcial Residencial Uno (PPR-1) de este Municipio.

SEGUNDO.- Remitir la documentación completa de la modificación del Plan Parcial definitivamente aprobado al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción dichos Registros Autonómico y Municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los referidos Registros.-

A110929003 **RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.**-

Se da cuenta del expediente incoado para la Rectificación Puntual del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, al objeto de cambiar de clasificación parte de las dotaciones procedentes de reparcelaciones urbanísticas que se omitieron en la Rectificación del Inventario de 31.12.2010.-

El Ayuntamiento Pleno, vista la Propuesta de la Alcaldía al respecto y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA RECTIFICAR PUNTUALMENTE EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE PARTE DE LAS DOTACIONES PROCEDENTES DE REPARCELACIONES URBANÍSTICAS, QUE SE OMITIERON EN LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2010:**

BAJA EN EL INVENTARIO ENTRE BIENES PATRIMONIALES:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALORACIÓN EUROS</u>
Parcela urbana, Uso Deportivo número CINCUENTA del Plan Parcial Industrial Uno (PPI-1), con una superficie de 2.535 metros cuadrados, Finca número 9.168.	68.026,57.-
Parcela urbana de Equipamiento Social, número CINCUENTA Y UNO del Plan Parcial Industrial Uno (PPI-1), con una superficie de 2.121 metros cuadrados, Finca número 9.169.	56.916,90.-
Parcela urbana de Equipamiento Comercial, número CINCUENTA Y DOS del Plan Parcial Industrial Uno (PPI-1), de forma triangular, que linda al frente-oeste y norte con la vía curva de nueva apertura denominada calle A del Polígono, a la derecha entrando-sur con la Parcela número 52 del equipamiento comercial del Polígono y al fondo-este con la finca rústica propiedad de Doña Carmen Jurado Espejo, con una superficie de 2.121,02 metros de 2.121 metros cuadrados, libre de cargas y gravámenes, con posibilidad de edificación máxima de tres plantas para Uso Comercial. Ordenanza de aplicación: Comercial. Dicha Parcela procede de la Finca agrupada descrita en este mismo apartado.	56.917,44.-
Parcela urbana, solar con Equipamiento Asistencial (antes Social) , situado en Calle de Nueva Apertura Número 1 de la UE-2ª del Plan Parcial Residencial de la urbanización "La Mohedana", con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al Tomo 985, Libro 193, Folio 14, Finca número 10.280 bis, Inscripción 1ª.	9.230,00.-

ALTA EN EL INVENTARIO EN BIENES DE SERVICIO PÚBLICO:

Parcela urbana, Uso Deportivo número CINCUENTA del Plan Parcial Industrial Uno (PPI-1), con una superficie de 2.535 metros cuadrados, Finca número 9.168.	68.026,57.-
Parcela urbana de Equipamiento Social, número CINCUENTA Y UNO del Plan Parcial Industrial Uno (PPI-1), con una superficie de 2.121 metros cuadrados, Finca número 9.169.	56.916,90.-
Parcela urbana de Equipamiento Comercial, número CINCUENTA Y DOS del Plan Parcial Industrial Uno (PPI-1), de forma triangular, que linda al frente-oeste y norte con la vía curva de nueva apertura denominada calle A del Polígono, a la derecha entrando-sur con la Parcela número 52 del equipamiento comercial del Polígono y al fondo-este con la finca rústica propiedad de Doña Carmen Jurado Espejo, con una superficie de 2.121,02 metros de 2.121 metros cuadrados, libre de cargas y gravámenes, con posibilidad de edificación máxima de tres plantas para Uso Comercial. Ordenanza de aplicación: Comercial. Dicha Parcela procede de la Finca agrupada descrita en este mismo apartado.	56.917,44.-
Parcela urbana, solar con Equipamiento Asistencial (antes Social) , situado en Calle de Nueva Apertura Número 1 de la UE-2ª del Plan Parcial Residencial de la urbanización "La Mohedana", con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al Tomo 985, Libro 193, Folio 14, Finca número 10.280 bis, Inscripción 1ª.	9.230,00.-

A110929004 SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN ACUERDOS PLENARIOS DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.-

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para la aprobación del Inventario de Bienes y sus Rectificaciones y por tanto también lo es para su subsanación.-

El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes emitidos por la Secretaría General y por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Subsanan los errores materiales habidos en la Rectificación del Inventario de los años que se citan y por las cantidades que se consignan:

- Acuerdo plenario de 28 de Mayo de 2008: Su punto primero queda subsanado con altas "por valor de 164.712,15 euros".-
- Acuerdo plenario de 27 de Mayo de 2010: Su punto primero queda subsanado con altas "por valor de 142.063,72 euros".-
- Acuerdo plenario de 27 de Enero de 2011: Su punto primero queda subsanado con altas "por valor de 66.167,82 euros".-

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Delegación en Córdoba del Gobierno Andaluz, para su conocimiento y efectos.-

A110929005 PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011.-

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de Presupuesto se ajusta a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del citado Real Decreto Legislativo en materia de presupuestaria.

El Ayuntamiento Pleno, **con siete votos a favor** (los seis de IULVCA y el del PA), **dos en contra** (los del PP) y **cuatro abstenciones** (los del PSOE) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2011, consignando los ingresos y gastos que, resumidos por Capítulos, se expresan:

ESTADO DE GASTOS:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe euros</u>
A) Operaciones No Financieras.		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	3.158.048,74
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.800.904,06
3.	Gastos financieros	77.529,08
4.	Transferencias corrientes	147.733,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.184.215,60
<i>b) Operaciones de Capital:</i>		
6.	Inversiones reales	123.122,72
7.	Transferencias de Capital	78.922,43
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202.045,15
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS:		6.386.260,65
B) Operaciones Financieras.		
8.	Activos financieros	18.031,20
9.	Pasivos financieros	359.149,86
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:		377.181,06
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.763.441,81

ESTADO DE INGRESOS:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Euros</u>
A) Operaciones No Financieras.		
a) <i>Operaciones Corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	2.036.200,00
2.	Impuestos indirectos	100.000,00
3.	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.392.679,91
4.	Transferencias corrientes	3.044.005,68
5.	Ingresos patrimoniales	172.525,02
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.745.410,61
b) <i>Operaciones de Capital:</i>		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	...0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS:	6.745.410,61
B) Operaciones Financieras.		
8.	Activos financieros	18.031,20
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:	18.031,20
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.763.441,81

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del mismo.-

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, que podrá ser examinada durante el referido plazo y presentarse, en su caso, ante este Pleno, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.-

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el mencionado período no se hubieren presentado alegaciones”.

A110929006 **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DE DISOLUCIÓN DE LA “FUNDACIÓN ESCULTOR JUAN POLO”.-**

Dada lectura a la Propuesta justificativa de la Alcaldía, informe de la Secretaría General y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar expediente para la disolución de la Fundación “Escultor Juan Polo”, de conformidad con lo determinado en sus Estatutos, habida cuenta de la imposibilidad material de cumplimiento de sus fines.-

SEGUNDO.- Que el presente Acuerdo sea expuesto al público mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de veinte días hábiles, al efecto de que por los posibles interesados en el expediente pueda examinarse y formular, en su caso, reclamaciones o alegaciones.-

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones que se produzcan, se aprobará mediante nuevo Acuerdo Plenario la disolución definitiva, que será comunicada al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a la Delegación de Hacienda, Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social.-

A110929007 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN DEFENSA DE UN GUADALQUIVIR ANDALUZ Y POR LA UNIDAD DE CUENCA ANDALUZA.-

Debatida la Moción presentada, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad ACUERDA** su aprobación y en consecuencia las peticiones que contiene:

1. Aprobar el principio político de la competencia andaluza sobre el Guadalquivir como símbolo universal de Andalucía, siguiendo el principio de unidad de cuenca andaluza.
2. Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a arbitrar una fórmula jurídica que facilite la gestión andaluza de la Cuenca del Guadalquivir.
3. Dar traslado de este Acuerdo a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Mesa del Congreso de los Diputados para su conocimiento y tramitación parlamentaria.

A110929008 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Los Capitulares asistentes quedan enterados de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en el uso de sus atribuciones, desde la fecha de celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario.-

A110929009 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** responde en este mismo acto a distintas preguntas formuladas por los representantes de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista, y toma nota de varios ruegos de los mismos, para su toma en consideración.

Fernán Núñez, 5 de Octubre de 2011.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,